

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Disposición

Número:
Referencia: EX-2023-74965119-APN-DGA#ANMAT
VISTO el expediente N° EX-2023-74965119-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y
CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones la firma LAMADRID DANIEL LUIS MARTIN, con domicilio legal y depósito en Monte Caseros N° 532, Paraná, Provincia de Entre Ríos, solicita la Renovación del Certificado de Inscripción de Establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.
Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.
Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Trasporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorias.
Por ello:
LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

A ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Inscripción del Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, propiedad de la firma LAMADRID DANIEL LUIS MARTIN, habilitada como Empresa Distribuidora de Productos Médicos. OI/ACTA N° 2024/1263-PM-237 (Presencial).

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico Schonfeld José Francisco (Matrícula Provincial N° 996), con domicilio real en Tomas de Rocamora N° 662 Bis. Paraná, Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, emitido por Disposición ANMAT N° 7351/18.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado mencionado en el ARTICULO 1°, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-74965119-APN-DGA#ANMAT

Lz

AM

Digitally signed by PEARSON Enriqueta María Date: 2024.06.19 14:22:16 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

#### Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2023-74965119- -APN-DGA#ANMAT, LAMADRID DANIEL LUIS MARTIN, CUIT N°

20220265391

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento LAMADRID DANIEL LUIS MARTIN, CUIT N° 20220265391, con domicilio legal y depósito sito en la calle Monte Caseros N° 532, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; ha sido habilitado para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO; encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-

EX-2023-74965119- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2024-5451-APN-ANMAT#MS (renovación).-

Legajo Nº 1.219.-

Vigente: Hasta el 23 de julio de 2028.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.06.25 11:25:49 -03:00